Nota U.O.C. Nº: 184/2017.-

Fernando de la Mora, 18 de octubre de 2017

Ref: Adjudicación – ID Nº 331.593
"Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto

SEÑOR
SANTIAGO JURE, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 26287/2017 de fecha 16 de octubre del corriente, por el cual se detalla los **MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN: 1.** Consultamos a la Convocante las razones por las que no se ajusto a lo establecido en el Decreto Nº 7434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta; **CONTESTACIÓN:** al respecto del **punto 1** se obró a la suscripción de los contratos con los proveedores adjudicados (DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil, LIBRA PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A.), considerando el **artículo 34** que describe en parte: ...exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor..., **por la URGENCIA – NECESIDAD IMPERIOSA de contar con los medicamentos adjudicados en el llamado de referencia, ya que los mismos son de vital necesidad para la rehabilitación de los usuarios.**

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito la verificación del presente proceso y la emisión del Código de Contratación a fin de dar seguimiento al mismo.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.-

Guillermo Agustín Fernández
Jefe de la UOC
SENADIS